

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

- 12** *RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se declaran superadas las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología del Servicio de Salud de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2015.*

Por Resolución de 22 de mayo de 2015, la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud convocó pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo).

Contra la resolución de dicho proceso selectivo D.^a María Teresa Herrera Mera, con DNI ***8380**, interpuso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 26 de Madrid (Procedimiento Abreviado 40/2020), que fue estimado en la sentencia 206/2021, de 15 de julio de 2021, con el siguiente fallo:

“Como consecuencia de dicha declaración, debo ordenar y ordeno la retroacción del procedimiento selectivo a los efectos de valorar de nuevo los méritos de la recurrente, con base en la revisión realizada por el Tribunal Calificador”.

Firme la sentencia y en cumplimiento de su fallo, se ha realizado la retroacción del procedimiento selectivo a los efectos de valorar los méritos de la recurrente según la revisión realizada por el Tribunal Calificador, asignando 12,56 puntos en el apartado correspondiente a Formación, Docencia e Investigación, que sumados a los 28,76 puntos correspondiente al apartado de Experiencia profesional, hacen un total de 41,32 puntos los obtenidos por la interesada en la fase de concurso. Esta puntuación de la fase de concurso sumada a la obtenida por la interesada en la fase de oposición (32,583 puntos) hacen un total de 73,903 puntos los obtenidos por la interesada como calificación final del proceso selectivo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Dirección General en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el Decreto 308/2019, de 26 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud,

RESUELVE

Primero

Reconocer a D.^a María Teresa Herrera Mera, con DNI ***8380** una calificación final de 73,903 puntos en el proceso selectivo por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología del Servicio Madrileño de Salud, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2015).

Segundo

Declarar que D.^a María Teresa Herrera Mera, con DNI ***8380**, ha superado las pruebas selectivas por el turno libre para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista en Otorrinolaringología del Servicio Madrileño de Salud, convocado por Resolución de 22 de mayo de 2015 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de mayo de 2015).

Tercero

La plaza se oferta en el Hospital Universitario Ramón y Cajal.

Cuarto

Proceder al llamamiento para la adjudicación de la plaza ofertada, que tendrá lugar en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Madrileño de Salud, sita en la calle Sagasta, número 6, de Madrid, el día 21 de diciembre de 2021, a las 9:30 horas.

La aspirante deberá comparecer provista del documento nacional de identidad u otro documento que acredite de modo fidedigno su identidad.

Quinto

A los efectos de la acreditación del cumplimiento de requisitos, la interesada, en el mismo acto de adjudicación de la plaza, presentarán debidamente cumplimentado el modelo de “Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos”, junto con la documentación establecida en la base novena de la convocatoria.

La documentación a presentar por la aspirante es la siguiente:

- a) Aspirante de nacionalidad española:
 - Copia del documento nacional de identidad o pasaporte.
- Aspirante que no posea la nacionalidad española:
 - Copia del documento que acredite su nacionalidad.
 - Documentación acreditativa del vínculo de parentesco requerida en la base novena de la convocatoria.
- b) Original o copia del título o, en su caso, homologación exigida para su participación en estas pruebas selectivas. No será necesaria su aportación si se ha presentado para la valoración de méritos en la fase de concurso.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio, cumplimentando el modelo de “Declaración Responsable” que se adjunta a esta Resolución.
- d) Declaración jurada o promesa de no poseer la condición de personal estatutario fijo en el Sistema Nacional de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa, en la categoría a la que se accede, en el mismo modelo de “Declaración Responsable” mencionado en el apartado c).
- e) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, deberá presentar Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, acreditativo de que no haber sido condenado mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos, no siendo necesaria su presentación si se autoriza de forma expresa a que dichos datos sean consultados por parte de la Administración.
- f) La capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento, se acreditará mediante informe favorable expedido por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del centro donde se encuentra la plaza asignada en el proceso selectivo. Queda condicionado el nombramiento a la obtención de la citada certificación y a su posterior presentación en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud. A tal efecto, y tras el acto de adjudicación de la plaza, la interesada dispondrá de un plazo de diez días hábiles para cumplir este trámite.

No obstante, no será necesario aportar la documentación indicada en los apartados a), b) y e), obteniéndose por la Administración de oficio dicha información, salvo que la interesada, al cumplimentar el modelo de “Documentación acreditativa de cumplimiento de requisitos”, no autoricen expresamente la consulta.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, la interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública de la Consejería de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses.

Madrid, a 2 de diciembre de 2021.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (firmado).

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a. _____
con DNI _____ en mi condición de aprobado como personal estatutario
fijo en la categoría de _____
y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria de las pruebas selectivas
aprobadas por Resolución de ____ de _____ de 20__, de la Dirección General de
Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud.

Juro/prometo no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio
de cualquier Servicio de Salud o Administración Pública, de los órganos constitucionales o
estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se
establezca en la legislación que me fuera de aplicación, ni hallarme en inhabilitación
absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial. En el caso de
no poseer la nacionalidad española, juro/prometo no encontrarme inhabilitado o en
situación equivalente, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a
funciones o servicios públicos en un Estado miembro, y no haber sido separado por sanción
disciplinaria o equivalente, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos.

Y asimismo, juro/prometo que no poseo la condición de personal estatutario fijo en
el Sistema Nacional de Salud (en ninguna de las situaciones administrativas legalmente
establecidas), en la categoría de _____

Madrid, a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

Modelo: 2147FO6

(03/33.785/21)

